

Dirección General de Comunicación

# **PREMIO SÁJAROV A LA LIBERTAD DE CONCIENCIA**

## **Programa de 2019**

### **1) Introducción**

El Parlamento Europeo concede anualmente el Premio Sájarov a la libertad de conciencia.

### **2) Objetivos del programa**

El premio es un reconocimiento a un logro singular en uno de los siguientes ámbitos:

- defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales, sobre todo del derecho a la libertad de expresión,
- protección de los derechos de las minorías,
- respeto del Derecho internacional y
- desarrollo de la democracia e implantación del Estado de Derecho.

Por «logro» podrá entenderse cualquier creación intelectual o artística, así como el compromiso y la actuación en esos ámbitos. Deberá estar fundamentado y ser demostrable.

Cualquier obra que se presente en apoyo de una candidatura habrá de estar redactada en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea.

### **3) Calendario indicativo y procedimiento de concesión del galardón**

<b>Decisión</b> de la Conferencia de Presidentes <b>sobre el calendario</b> relativo al procedimiento de concesión del Premio Sájarov 2019	<b>Antes del verano de 2019</b>
<b>Fecha límite para el nombramiento</b> de candidatos al Premio Sájarov	<b>Septiembre de 2019</b>
<b>Decisión</b> de la Conferencia de Presidentes <b>sobre el ganador del Premio Sájarov</b>	<b>Octubre/noviembre de 2019</b>
<b>Ceremonia de entrega del Premio Sájarov 2019</b> en el Pleno	<b>Diciembre de 2019</b>

#### **4) Premio**

El premio tendrá una dotación de 50 000 euros.

El Parlamento Europeo se reserva el derecho de publicar las obras premiadas.

#### **5) Concesión**

El premio podrá otorgarse a personas físicas o a agrupaciones y organizaciones con o sin personalidad jurídica.

La sede o domicilio y la nacionalidad de los candidatos no tendrán incidencia en la atribución del premio.

#### **6) Información relativa al proceso de nominación y selección**

Las candidaturas habrán de contar con el apoyo de un mínimo de cuarenta diputados o de un grupo político del Parlamento Europeo. A título individual, los diputados solo podrán dar su apoyo a una candidatura. Toda propuesta habrá de estar firmada y motivada.

Las candidaturas que reúnan las condiciones formales enunciadas anteriormente se someterán a la apreciación de la Comisión de Asuntos Exteriores y de la Comisión de Desarrollo en el marco de una reunión conjunta. Tras examinar las candidaturas, ambas comisiones celebrarán conjuntamente una votación indicativa tras la cual se establecerá una lista de tres candidatos, por orden alfabético, entre los cuales la Conferencia de Presidentes elegirá a un único galardonado.

El presidente del Parlamento Europeo entregará el premio en una ceremonia solemne del Pleno del Parlamento.

Los procedimientos de concesión del premio se regirán por las disposiciones de aplicación internas que establecerá la Comisión de Asuntos Exteriores. Dichas disposiciones se comunicarán a los candidatos a petición de los mismos.

#### **7) Aviso legal**

La decisión de elección del galardonado es irrevocable.